

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39033** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.- Que en el procedimiento n.º 131/2013 por auto de fecha 2 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Ceal de Humanes, S.L. con CIF n.º B-82761438, con domicilio en C/ Hierro, n.º 26, de Humanes de Madrid, Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Ceal de Humanes, Administrador Concursal D. José Miguel Igualada Belchí, con domicilio en C/ Velázquez, 109, 7.º izquierda, de Madrid, teléfono 91.013.36.57.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursal@jmigualada.com](mailto:concursal@jmigualada.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 4 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055985-1